ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro.4128-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA FUNDACION ARTERIA.

Entre los suscritos a saber: por un lado, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, representado legalmente por LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.996.509, en condición de SECRETARIA GENERAL, nombrada según Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en adelante EL MINISTERIO, de una parte, y de la otra, la FUNDACION ARTERIA, identificada con el NIT.900.086.964-9, y representada legalmente en este acto por NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de No. 39.792.741, en su calidad de Representante Legal, quienes han convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No.4128 de 2023 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Numero de Contrato	4128-2023
Tipo de Contrato	Convenio de Asociación
Objeto del Contrato	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes visuales y plásticas en Colombia
Fecha de suscripción del contrato:	31/07/2023
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	14/08/2023

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	30/11/2023
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	15/12/2023
Prórroga Uno (1)	15/12/2023
Plazo total	15/12/2023

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	NA
Reinicio Uno	NA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro.4128-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA FUNDACION ARTERIA.

1.3 Valor del Convenio

Aportes del **MINISTERIO**	$2.280.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$413.800.000
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 146.755.500
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$14.676.500
Aportes Totales del Convenio	$2.855.232.000

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		**Seguros del Estado**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		**27/06/2024**	**01/11/2023**	
Nro. POLIZA Y ANEXO		**14-44-101190219- ANEXO 3**		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		**14-40-101057937- ANEXO 1**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA**	**Porcentaje % ó SMMLV**	**VALOR ASEGURADO**
	DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	15/04/2024	100%	$ 1.140.000.000
	CUMPLIMIENTO	30/08/2024	10%	$ 285.523.200
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/12/2026	5%	$142.761.600
	CALIDAD	15/04/2024	10%	$285.523.200
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/12/2023	200 SMMLV	$ 348.000.000

3. Relación de Pagos:

Que en la cláusula Nro. 5 se estableció de la siguiente manera:

QUINTA. - El MINISTERIO girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: (i) Un primer desembolso del 50% del valor de los aportes a la legalización del Convenio y aprobación de la garantía, previa entrega de la propuesta de trabajo, hojas de vida del equipo técnico que acompañara el desarrollo del convenio, documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos y diseño general para el dialogo con representantes del sector. (ii) Un segundo desembolso del 48% al tercer mes de ejecución del Convenio, previa entrega del informe parcial de actividades y financiero con soportes que den cuenta de la ejecución de un 50% del presupuesto del convenio. (iii) Un tercer desembolso correspondiente al 2% restante a la finalización del Convenio, previa

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro.4128-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA FUNDACION ARTERIA.

entrega del informe técnico final de actividades y financiero con soportes, productos y acta de liquidación.

Que el supervisor del contrato certifico los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	308222823	14/09/2023	$1.140.000.000
2	451265923	19/12/2023	$1.094.400.000
3	15771924	31/01/2024	$ 101.155.500
4	15772124	31/01/2024	$ 45.600.000
Valor total de pagos realizados:			**$ 2.381.155.500**

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

N° de Convenio	Nombre de Contratista	Valor Total del Convenio	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4128/2023	FUNDACIÓN ARTERIA	$ 2.426.755.500	$ 2.381.155.500	$ 45.600.000

5. Liquidación Definitiva:

Aportes del **MINISTERIO**	$ 2.280.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 413.800.000
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 146.755.500
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 14.676.500
Aportes Totales del Convenio	$ 2.855.232.000
Total, desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$ 2.381.155.500
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$ 2.426.755.500
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$ 428.476.500
Total, Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$ 2.855.232.000
Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$ 45.600.000
Saldo a Reintegrar	$ 0
Saldo a Liberar	$ 0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro.4128-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA FUNDACION ARTERIA.

6. Constancias y observaciones

La supervisión del contrato deja constancia en el informe final de supervisión que existe un saldo a favor del contratista el cual obedece al 2% restante a la finalización del Convenio, corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 45.600.000, de conformidad a la cláusula quinta del contrato.

Así mismo la supervisión certifica que durante la ejecución del convenio no se generaron rendimientos financieros.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la Entidad se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del convenio de asociación No. 4128/2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- Que el recibo a satisfacción del objeto del convenio no exime a la Entidad, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- Que la Entidad con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne al Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)

- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que en el informe de supervisión la supervisión del contrato certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, de conformidad a lo suscrito en la presente acta de liquidación, cual hace parte integral del Convenio de Asociación N°4128-2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro.4128-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA FUNDACION ARTERIA.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Convenio de Asociación No. 4128-2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la **FUNDACIÓN ARTERIA** de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.
SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.
TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.
CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 de septiembre de 2024

SUPERVISOR área técnica
SILVIA JULIA CASAS MONSEGNY
Asesora Dirección de Artes

CONTRATISTA
NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ
Representante Legal Fundación Arteria

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: L. Otero - área técnica
Revisó: Yenny Andrea Vargas Velázquez-, Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas, Abogada Grupo de Contratos y convenio
VoBo: Jenny Carolina Velandia Martínez, Coordinador Grupo de Contratos y convenio